

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de junio, 2002

ACTA No. 1577-2002

Presentes: Lic. Luis G. Carpio, preside
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Dra. María E. Bozzoli, con excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LIC. LUIS G. CARPIO: Hay que incluir una propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez sobre Directores y Jefes, así como una nota de la Rectoría sobre una invitación de la Universidad de Puebla para el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTA No. 1575-2002

III. INFORMES

1. Nota de la Rectoría sobre solicitud de participación del MBA. Rodrigo Arias en la conferencia internacional "La educación Superior Universitaria en Centroamérica y el Plan Puebla Panamá". REF. CU-226-2002
2. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre nombramientos de jefes y directores que han sido nombrados mediante concurso. REF. CU-225-2002
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la existencia de un programa de gestión local para atender las necesidades de preparación de los funcionarios que ocuparán cargos en los gobiernos locales. REF. CU-214-2002
4. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente al criterio de la obligatoriedad al estudiante de asistir a clases. REF. CU-216-2002

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre nota de la Contraloría General de la República referente a la situación presentada con respecto al auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CDO-2002-042
2. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre resultado de la elección para elegir dos miembros externos del Consejo Universitario. REF. CU-217-2002
3. Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica sobre duplicidad entre funciones del CEMPA y el CECED. REF. CU-218-2002
4. Nota del funcionario Wallace Davis Cordero sobre solicitud de modificación al Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-219-2002

5. Nota de la Oficina Jurídica sobre guía “Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED”. REF. CU-220-2002
6. Notas de la Vicerrectoría Académica y Oficina de Relaciones Públicas, referente a la elaboración de páginas web. REFs. CU-213 y 215-2002

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010
2. Nota de la Rectoría sobre actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2. CU.CDE-2002-024
3. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
4. Propuesta sobre operacionalización del fondo del 3% de la Matrícula y la Antigua póliza de seguro estudiantil. CU.CDE-2002-032

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica. CU. CDA-2002-011
4. Documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED”. CU-CDA-2002-013
5. Conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”. CU.CDA-2002-015
6. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática. CU.CDA-2002-016

7. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA). CU-CDA-2002-014
8. Nota de Centro de Investigación y Evaluación sobre informe final de Taller de Deserción. CU-CDA-2002-018
9. Informe semestral de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-2002-021
10. Nota de la Rectoría sobre informe de evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDA-2002-023
11. Nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente a propuesta de los cronogramas balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios. CU.CDA-2002-025

VII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTA No. 1575-2002

Se aprueba el acta No. 1575-2002 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. **Nota de la Rectoría sobre solicitud de participación del MBA. Rodrigo Arias en la conferencia internacional “La educación Superior Universitaria en Centroamérica y el Plan Puebla Panamá”.**

Se conoce oficio R.290-2002 del 13 de junio del 2002 (REF. CU-226-2002), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpío, Rector a.i., en la que solicita autorización para que el MBA. Rodrigo Arias Camacho participe en la Conferencia Internacional México Centroamérica “La Educación Superior Universitaria en

Centroamérica y el Plan Puebla Panamá”, que se realizará los días 24 y 25 de junio del 2002, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No me opongo a que el Sr. Rector asista a esta actividad, pero me gustaría saber si ¿esta actividad es exclusiva para Rectores?

LIC. LUIS G. CARPIO: Parece que la actividad es para Rectores ya que en el programa así lo señala.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.290-2002 del 13 de junio del 2002 (REF. CU-226-2002), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en la que solicita autorización para que el MBA. Rodrigo Arias Camacho participe en la Conferencia Internacional México Centroamérica “La Educación Superior Universitaria en Centroamérica y el Plan Puebla Panamá”, que se realizará los días 24 y 25 de junio del 2002, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, para que participe en la Conferencia Internacional México Centroamérica “La Educación Superior Universitaria en Centroamérica y el Plan Puebla Panamá”, que se realizará los días 24 y 25 de junio del 2002, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$336 (trescientos treinta y seis dólares), equivalente a cuatro días para gastos de alimentación.**
- ◆ Fecha de salida del país: 23 de junio del 2002.
Fecha de regreso al país: 26 de junio del 2002.**

Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

2. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre nombramientos de jefes y directores que han sido nombrados mediante concurso

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Estatuto Orgánico establece que todos los nombramientos serán por concurso excepto aquellos que establece un artículo particular.

El Consejo Universitario ha hecho nombramientos mediante concurso y sin concurso, fundamentado en lo que establece el Estatuto Orgánico. Nombramientos de Jefes y Directores a plazo fijo, en algunos casos se ha seguido el procedimiento de selección mediante concurso, en otros se considera que hay una persona determinada que satisface los requisitos y no se hace el concurso.

La intención de esta propuesta es garantizar la estabilidad laboral para aquellas personas que toman la decisión de venir a trabajar a la UNED cuando se hace el concurso mixto. Luego, les genera angustia que al cabo de un determinado plazo la Universidad tome una decisión, la persona se queda o se le hace la liquidación correspondiente y me parece que hay algo que está mal, porque hay una contradicción con lo que establece el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal el cual dice “debe brindar a sus funcionarios garantía de estabilidad”.

No son muchos los puestos que en este momento están en esta situación, habría que revisarlos. Recuerdo el caso de doña Lizette Brenes, don René Muiñoz, don Luis Barboza, don Gustavo Amador.

Como recuerdan el Art. 15 del Reglamento de Concursos establece un procedimiento para que la persona que llegue a ser nombrado director o jefe.

Me tomé la tarea de hacer esta propuesta con la finalidad de que las personas que sean nombrados por la la Universidad no se sientan angustiados de qué va pasar con ellos después de haber terminado su nombramiento.

* * *

La LICDA. MARLENE VIQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, sobre nombramientos de jefes y directores que han sido nombrados mediante concurso.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como no está normado el asunto, algunas personas consideran que no habría necesidad de una norma como esta, e indican para qué retener una persona que no lo está haciendo bien. Me parece que ese razonamiento no es válido, en tanto que, si una persona ha estado 4 años en un puesto y si el superior no ha hecho una evaluación continua que muestre que no lo hace bien, entonces la justificación no es válida.

Me parece que el Estatuto Orgánico brinda las posibilidades a los superiores de las jefaturas y direcciones, que en caso de no se esté desempeñando adecuadamente y bajo un proceso que lo demuestre que así es, se puede hacer la remoción del cargo. De aquí la importancia de que no se utilice el plazo del nombramiento para valorar si las personas nombradas por consenso se queda o no. Debe ser una norma y no un criterio de la Administración.

Normativamente existen los procedimientos para que la persona que se desempeñe en un puesto de autoridad de jefatura y dirección, pueda demostrar que lo está haciendo bien o mal. Si en un plazo determinado la persona se mantiene y nunca tuvo indicación de que lo ha hecho mal, eso quiere decir que la persona ha acumulado un conocimiento y experiencia en la Institución. Si se va de la Universidad se está perdiendo ese capital de conocimiento.

La propuesta tiene el propósito de brindar estabilidad a aquellas personas que no tienen propiedad, pero, fueron nombrados por un plazo de 4 a 6 años mediante un concurso. Pienso que merece que se quede.

LIC. LUIS G. CARPIO: Podría darse el caso a lo interno de que la persona que ocupe la plaza de jefe tenga un origen que no sea plaza de profesional. En ese caso las personas internas estarían en desventaja, en relación con los externos.

Si un funcionario interno opta por una jefatura y pasa el periodo de su nombramiento, cuando regresen tendrían que regresar a la plaza en propiedad que no es profesional, mientras que si fuera externo regresaría a una plaza profesional.

Lo ideal es que si un interno aspirara a una jefatura, cuando regrese lo haga en una plaza profesional, lo que permitiría a la Institución recuperar el conocimiento que pudo haber adquirido en el nivel de jefatura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que no habría ningún problema siempre y cuando tenga las condiciones necesarias para optar a otro puesto. Habría que indicar “estar nombrados como resultado de un concurso en puesto de jefatura y que no posean propiedad a tiempo completo en plaza profesional”.

LIC. LUIS G. CARPIO: Tengo duda con el cargo de autoridad. Si se prorroga el nombramiento eventualmente adquiriría ese derecho.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Debe quedar explícitamente e indicar que se suprime ese porcentaje.

LIC. LUIS G. CARPIO: Hay que recordar que las normas establecidas que benefician al funcionario tienen efecto retroactivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El propósito de la propuesta es que las personas que han ofrecido sus servicios a la Institución y que la han estado nombrando por un largo período tengan la opción de decir que una vez concluido ese periodo pueden reincorporarse a unos de los puestos, sin el cargo de autoridad. Se tiene derecho al cargo de autoridad porque ejerce un puesto determinado pero, una vez concluido, en otro punto profesional, sin ese cargo de autoridad.

MTRO. FERNANDO BRENES: La propuesta me genera inquietud. A largo plazo esto implica que toda persona que participe de estos concursos que en un plazo de 5 años serán muchos, con un buen desempeño obtienen una propiedad en la Universidad. Me parece bien que si la persona ha hecho un buen desempeño se quede como profesional, sin embargo, me inquieta si esto tendría un efecto exponencial a futuro y que podría restarle oportunidad a profesionales que no van a tener acceso a una plaza porque esta persona la ocupó.

Si se nombra a una persona determinada que podría tener un buen desempeño en cierta área y si se toma este acuerdo le daría la propiedad, pero como profesional nada nos garantiza de que como docente lo haga bien. Si se aprueba esa propuesta la Universidad queda obligada a ubicarlo en alguna parte, podría que la persona sea buena para lo que se le contrató y por eso se le contrató.

Se podría contemplar que cuando la persona termine el período se haga una evaluación y se justifique su contratación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me llama la atención la frase de la propuesta donde dice “de acuerdo con sus atestados académicos e intereses de la Institución”.

El compañero Fernando Brenes indicó que si existiera una evaluación de estos puestos al finalizar el periodo entonces habría una razón tangible.

Sugiero que diga “de acuerdo con los atestados académicos, los intereses de la Institución y una evaluación del desempeño”, la evaluación se tendría que institucionalizar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Parto de varios principios. Uno es que somos una institución estatal y como tal debe seguir procesos de selección y nombramientos por concurso.

La UNED ha hecho nombramientos sin concursos y las personas han quedado en propiedad, porque se ha considerado que después de un tiempo determinado y haberse hecho varios nombramientos continuos por servicios especiales o plazo fijo, se considera que merecen estar en la Institución.

La ley establece que si una persona ha pasado un concurso y ha sido seleccionada por ese proceso, merece que se le garantice la estabilidad laboral, y tenga derecho a las becas y a otros beneficios. En otras palabras, se sienta identificado con la Institución.

Lo que ha mostrado la práctica es que los superiores de estas personas, si su trabajo no está bien, no han tenido el valor suficiente para que se aplique la normativa y lo que hacen es retener a la persona diciendo que le queda 2 años para finalizar el nombramiento, esto me parece una mala práctica.

Hay un proceso administrativo que permite evaluar si la persona nombrada lo está haciendo bien, en caso contrario se deben aplicar las medidas que corresponda. Me parece que es mejor que exista la norma.

Creo que a la propuesta se le puede incorporar lo que don Luis Guillermo propuso, que sea válido para los compañeros internos que han ocupado un puesto de dirección y jefatura mediante concurso.

La UNED ha demostrado una gran flexibilidad en las funciones y compañeros que han trabajado en la Vicerrectoría Académica han pasado a la Vicerrectoría de Planificación y de manera inversa.

Considero que la norma debe decir “que la ubicación que se hace no retiene el porcentaje de autoridad del puesto anterior dado que no va a cumplir las funciones de dirección y jefatura que justificaba ese cargo de autoridad”.

He sido defensora de los derechos laborales, he escuchado al Sr. Rector decir de que hay ciertos nombramientos que la Universidad ha hecho y que no se le ha dado la estabilidad. Me parece que es justo que las personas sepan que tienen esa posibilidad. Si se quieren ir finalizado el contrato lo pueden hacer y en vista de que el Consejo Universitario aprobó un acuerdo donde se equipara las calidades académicas de las distintas universidades, con mucha más razón una persona que está en una universidad estatal podría estar interesada en concursar en otro puesto, o saber que puede quedarse trabajando en la misma institución.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se podría incluir dentro de la propuesta la evaluación al final del periodo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la evaluación al final del período no tiene sentido. Estas personas tienen la obligación de brindar informe al final de su labor. Lo que está establecido es el periodo de prueba de 1 año.

Sin embargo, si la persona subordinada no lo está haciendo bien, la obligación del jefe es hacer el seguimiento para que se tome la decisión más adecuada. En una administración sana, no conlleva tener personas en los puestos claves que no hacen bien.

La intención es motivar a las personas afectadas por esta propuesta, con la inclusión de don Luis Guillermo Carpio, para extenderlo a otros funcionarios.

LIC. LUIS G. CARPIO: Sería conveniente cambiar donde dice “pasarán a ocupar un puesto” por “podrán ocupar un puesto, previa recomendación del superior inmediato”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La recomendación no la comparto, qué pasa si el superior se siente amenazado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero saber cómo se interpreta “de acuerdo con los atestados académicos y los intereses de la Institución”.

LIC., JIMMY BOLAÑOS: Debería decir “necesidades”, para que responda a una necesidad.

ING. CARLOS MORGAN: La propuesta está bien. Hay que tomar en cuenta que la política estaría incrementando a futuro la masa salarial. Si deseamos que una persona se mantenga en la Institución, tiene que haber una evaluación que diga que si es conveniente no puede ser que sea por norma. La evaluación debe indicar que la persona tiene cualidades y condiciones, que ha aprovechado la experiencia y la curva de aprendizaje institucional y puede desarrollarse dentro de la institución.

Si se hace por decreto, le quita el incentivo institucional que debe ser de productividad a todo personal.

De acuerdo a las condiciones de esa persona, se debe ubicar en la plaza vacante profesional que esté disponible y si no crear la plaza para que la persona se desempeñe en lo que se desea. Por ejemplo, una persona es buena en mercadeo y se puede trasladar para FUNDEPREDI para realizar un proyecto.

La iniciativa está bien, pero me parece que debe haber algo que garantice que esa persona va a ser productiva para la Institución.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: De lo que he escuchado hay cuatro aspectos que se han discutido. Tengo una propuesta de redacción que incluye dos aspectos.

Al inicio dice “los funcionarios actuales y que ingresen a la UNED en un futuro nombrados por concurso...” . Al final se puede agregar “no obstante cuando un servidor que haya sido jefe o director pase a poseer una plaza en propiedad, y la misma no sea de clase profesional, tendrá derecho a que se le asigne un cargo

profesional con funciones afines a su formación académica y que no responda a las actividades institucionales”.

Luego indicar “una vez vencido el plazo de su nombramiento a plazo fijo, perderá el derecho al pago de cargo de autoridad”.

En cuanto a la evaluación quiero indicar lo siguiente. Uno de los aspectos que me llamó la atención cuando ingresé a la Universidad es que hay una ausencia de eso en el Estatuto de Personal, no solo para jefaturas sino para todo el personal.

En Carrera Administrativa se exige, de acuerdo con el Art. 97 del Estatuto de Personal que para poder ascender de categoría, se le solicita un 80% pero solo para ascenso no para otros fines.

Valdría la pena incorporar dentro del Estatuto de Personal lo de la evaluación periódica, porque en lo que se está analizando se trata de personas que van a estar haciendo su carrera permanente en la Institución y lo que valdría la pena es regular que se haga siempre esta evaluación para que se tome en cuenta para becas, ascensos, etc.

SRTA. MARBELLY VARGAS: La propuesta está muy bien. Lo que me preocupa es lo de antes, cómo lograr que la Institución llegue a tener las mejores personas. Diría que todo el centro de la propuesta está en el inciso 2), donde habla sobre los mecanismos.

Creo que la Institución debería de hacer una revisión de los mecanismos que está utilizando para ese tipo de nombramientos, porque definitivamente si no está correcto lo primero, tampoco va a estar bien lo demás.

Antes de una evaluación de desempeño, está esto, es todo un proceso. La Institución debe de revisar todos los procesos de administración de recursos humanos para poder lograr lo que se quiere.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hice un estudio, simple pero lo hice, del proceso de nombramiento de Jefes y Directores de la Universidad, precisamente por un curso que se llevaba a cabo al comparar el proceso de selección que se hace en la UNED y en otras instituciones estatales, como es el caso del Ministerio de Educación Pública, etc., el proceso de selección de Jefes y Directores en la Universidad es un proceso sumamente riguroso, es más riguroso que el que se establece en otras partes y en otras universidades.

En la UNED las personas no solamente tienen que presentar todos sus atestados, además, deben someterse a una prueba psicométrica, tienen que pasar por una entrevista, presentar un proyecto, etc., y todo con un puntaje establecido. Considero que los problemas que se presentaron en algunos procesos de nombramientos, fue motivado por situaciones anormales, intervenciones de personas que cambiaron los criterios a la hora de calificar, pero, la normativa

establecida es clara. El único detalle es que la Universidad aplica algunas pruebas pero que necesita tener la batería completa de esas pruebas, debe hacer una inversión en ese sentido, me parecieron muy buenas las pruebas que hacen, y tuve oportunidad de analizarlas con la profesora que me estaba guiando en el trabajo y me dijo que concursar en un puesto de Jefatura y Dirección en la UNED es difícil.

Lo que quiero decir a la compañera Marbelly, es que me siento muy segura del proceso que se hace. El proceso es muy selectivo, el problema no está ahí, el problema está, en que a la hora de tomar las decisiones acá y hacer las valoraciones, pesan otros criterios políticos o específicos, pero no pesa la evaluación misma y eso lo hemos visto.

Me parece que a futuro lo que tenemos que garantizar es claridad y promover una administración sana en ese sentido. Si don Fernando Brenes es mi Jefe o Director y yo soy una de esas personas y don Fernando Brenes sabe que a Marlene Víquez se le termina el período dentro de un año, después de haber estado 5 años, la verdad es que se debe suponer que lo hice. Ahora bien, si no lo estoy haciendo bien y considera que el mantenerse en el puesto es una carga para la Institución, pues don Fernando Brenes como mi superior tiene que tomar una decisión, pero no haciendo una evaluación de todo el proceso, sino diciendo cuáles son las irregularidades encontradas en este momento, los errores que Marlene Víquez está cometiendo.

En la UNED hubo casos, por ejemplo el despido del Conserje en Guápiles. Si se analiza ese caso detenidamente, se ve cómo la Administración hace un seguimiento para despedir a la persona, no hizo un seguimiento para enfermedad, para ponerla en un proceso de cura sino que jugó con la legislación, aplicó la legislación y lo que hizo fue hacerle un seguimiento para decirle hasta aquí. Eso mismo lo pueden aplicar don Fernando Brenes, hacer un seguimiento a Marlene Víquez para demostrar que efectivamente no se puede quedar en la Institución. Eso implica que un Jefe tiene que tomar decisiones y aquí en esta Universidad a los jefes, los directores y a las autoridades universitarias les cuesta mucho tomar decisiones en ese sentido, por eso es que arrastramos muchísimos problemas.

El proceso de selección y eso se lo puede comprobar, es muy riguroso, el problema no está ahí, sino en el ejercicio de autoridad.

LIC. LUIS G. CARPIO: Deseo agregar algo a lo dicho por doña Marlene Víquez, coincido plenamente con lo dicho por ella.

Muchos de los problemas que tenemos los que hemos ejercido alguna jefatura superior, se deben precisamente a que los jefes no toman las decisiones que les corresponde, si eso se hiciera, las cosas mejorarían, y si eso se hiciera habría más posibilidad de corregir en forma preventiva todo tipo de problemas. Porque cuando llega donde uno ya ha pasado mucha agua debajo del puente, ya han

sucedido muchas cosas “agresiones o faltas” y para uno es más difícil tomar decisiones o correcciones.

En ese sentido, creo que las jefaturas deberían o uno como Jefe, debe de estar recordándole y obligándole a los mismos jefes o a los que tienen el poder en ese momento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esa evaluación que dice don Jimmy Bolaños, es muy sana incluirla, que anualmente se haga. Me parece que la norma es sana y lo podríamos solicitarle a la Oficina Jurídica una propuesta de artículo en los términos que ha expresado don Jimmy Bolaños.

LIC. LUIS G. CARPIO: ¿Qué sucede para los Encargados de Centro o de Programa?

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La propuesta es para la norma de Jefes y Directores que han sido nombrados mediante un concurso, que son los nombramientos efectuados por el Consejo Universitario, porque los otros automáticamente tienen propiedad.

LIC. LUIS G. CARPIO: Quisiera aclarar a don Carlos Morgan que no necesariamente hay que incrementar la masa salarial, porque conociendo la Administración que en 6 meses se va a producir un caso, en ese período siempre hay movimiento de códigos, entonces se puede prever que el próximo código libre, se asigne para ese propósito, sin necesidad de incrementar la masa salarial.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando doña Marlene Víquez, hizo los últimos comentarios, indicaba que un nombramiento de estos podría no darse, o sea una vez terminado ese período, si su Jefe Inmediato disponía que no, en función de un desempeño deficiente.

Mi pregunta es que si con esta propuesta eso es cierto, porque hay una evaluación al año y un buen desempeño al año, le permite seguir en el puesto y automáticamente ya tener una plaza profesional. La inquietud es que si al final de los cinco o cuatro años del período, el criterio del Jefe pesaría algo, porque ya prácticamente pasó el año y ya queda en propiedad, aún cuando hubiese después de los 4 ó 3 años siguientes un desempeño tan negativo, como para que requiriera que efectivamente no se le nombrara, pero con esta norma ya quedaría nombrado en propiedad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sé cual es la preocupación de don Fernando Brenes, sin embargo, me parece que si una persona no lo está haciendo bien y lleva 5 años en el puesto, al que hay que despedir no es al funcionario sino al superior, porque es la persona que tiene que tomar la decisión. La normativa establece que el Consejo Universitario puede nombrar y remover, entonces que si hay razones suficientes para remover lo puede hacer, solo que nadie ha querido tomar esa decisión.

Me parece muy atinado lo que nos sugiere la Oficina Jurídica, sería solicitarle para una próxima sesión, un artículo que se incorporare en el Estatuto de Personal donde todas las direcciones deben ser evaluadas por su superior cada año. Los Jefes y Directores sabrán que anualmente se evaluará aunque tenga propiedad.

MTRO. FERNANDO BRENES: La propuesta sería para todos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, lo que quiero decirle es que en todo caso sería para Jefes y Directores.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero resaltar nada más que los puestos de Jefatura y Dirección, son los puestos más importantes de la Universidad, son puestos de dirección de recursos, de personal y que en ese sentido no debemos olvidarnos que depende de la dotación de recursos cómo se ven las capacidades de desempeño de las personas. No debemos de olvidar que también estamos en una Institución Pública, en donde el supuesto de dotación de recursos no siempre es cierto, hay unidades académicas administrativas en el caso concreto de la UNED, en donde la expectativa de dotación de recursos nunca es la base real con la que a un jefe le toca actuar en la realidad, por eso es muy importante la evaluación, y la evaluación debe de despolitizarse no politizarse. Si dejo el criterio del Jefe que me evalúe al subalterno, en el caso del Jefe o Director, ahí sí estoy politizando el asunto, pero si más bien sujeto a la evaluación del Jefe o Director al cumplimiento de los resultados institucionales, es decir al PAO concreto de cada año, al PAO de 4 ó 5 años y él demuestra que conforme a la dotación de recursos él se ha desempeñado bien, por ejemplo ha tenido buenos resultados en la motivación del personal; ha incrementado la productividad del personal; ha sistematizado, simplificado los procesos de su unidad; ha generado un buen ambiente laboral; ha reducido costos en el sentido de eliminar duplicidad, lo que le corresponde a ser productivo a un jefe en realidad, eso es lo que queremos de un jefe.

No politizarse en el sentido de que sea el superior el que lo evalúe, porque es como todo, si soy demasiado bueno y mi Jefe Superior es demasiado mediocre, voy perdiendo, por más que me desempeñe bien y haga todo el esfuerzo de desempeñarme bien, tengo una persona que se vuelve celosa, se vuelve antipática, me obstaculiza, etc, y eso es politizar. El criterio del Jefe Superior siempre va a ser importante, pero contra la medida más objetiva.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces quiere decir, que sí sería importante además de que se incluya una norma para todos los funcionarios, también que exista a raíz de esta propuesta, una norma exclusiva para los Jefes y Directores de esa evaluación de desempeño, donde se tomen los aspectos que indica don Carlos Morgan.

Me parece muy atinente, solicitarle a la Oficina Jurídica que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos se elabore una propuesta para la evaluación de los Jefes y Directores, donde no sea el criterio del superior, sino los mismos criterios que ha tenido el Consejo Universitario, el PAO, los planes institucionales, en el sentido que aprobó este Consejo Universitario en su oportunidad, con respecto a evaluar el desempeño de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, para la Dirección de Centros Universitarios y también para la Jefatura del Centro de Operaciones.

ING. CARLOS MORGAN: Un jefe siempre es un trabajador y el principal respeto que debe tener un trabajador de parte de quién lo manda, de quién lo contrata, tiene el derecho de saber qué se espera de él claramente. No pueden esperar de mí algo que no me han dicho que es lo que esperan de mí.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es relación con el desempeño. Justamente sería interesante que nosotros deliniemos esas características de evaluación que queremos., y también que estamos apostando por la Planificación Estratégica y eso significa mejor calidad de servicios y productos, entonces sería importante ver la percepción que tienen los clientes de esa entidad, entonces se podrá saber cómo están percibiendo, la mejora de la calidad, todos esos servicios que sería otra cuestión muy interesante y que no es política.

LIC. LUIS G. CARPIO: Habría que buscar la forma y tal vez don Jimmy Bolaños nos puede ayudar en ese sentido. Las evaluaciones nuestras son muy subjetivas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me puedo encargar de redactar esa norma para el Estatuto de Personal en materia de evaluación del desempeño, pero como hay asuntos técnicos, hay que mencionar la evaluación de Recursos Humanos, pero también debería de estar la Vicerrectoría de Planificación para ligarlo y presentar una propuesta técnica.

Generalmente hay varios formularios que se siguen, no hay un único formulario de evaluación, si no que se puede hacer una para jefes, otro para profesionales, para trabajadores operativos, se pueden hacer varios formularios, por ejemplo, se pueden fijar metas institucionales y luego el director hace compromiso de gestión con cada jefe y firman al inicio del año, porque para alcanzar esas metas institucionales cada departamento tiene que hacer un esfuerzo dependiendo de la meta. Se firman los compromisos de gestión para ese año, queda en un documento y luego cada jefe tiene que revisar con sus servidores y firmar cada uno, eso es lo que da lugar a la evaluación. Pero se lleva cierto seguimiento trimestral.

Hay mecanismos como para poder hacer algo técnico y creo que la Oficina de Recursos Humanos estaba trabajando en ese asunto.

LIC. LUIS G. CARPIO: En la Vicerrectoría Ejecutiva se inició un proyecto de evaluación del desempeño y ahora me doy cuenta del error que hemos cometido al no haberlo seguido, pero está muy avanzado, es un proyecto de evaluación de desempeño para profesionales.

Es muy interesante ver inclusive cómo una persona, por esa evaluación en el tiempo, puede llegar a cesarse si no cumple con los parámetros que le han asignado. Entonces más bien voy a retomarlo, porque está muy avanzado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Le quité “niveles” en el considerando 4) de la propuesta, donde dice “...participan en reuniones de alto nivel, visualizan todos los procesos administrativos y pueden tener acceso a procesos de confidencialidad, lo cual evidencia niveles de seguridad...”, me parece bien que el inciso h) quede en los términos en que lo indicó el compañero Jimmy Bolaños.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el punto 5) doña Marlene Viquez habla de nuevas filosofías, pregunto que si se puede hablar de filosofías administrativas y si no más bien debería decir “... los nuevos enfoques administrativos en materia de Recursos Humanos”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración. Una vez aprobada esta propuesta, si fuera así el caso, se debería de tomar el otro acuerdo, de solicitar a la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Planificación, una propuesta de evaluación de desempeño.

LIC. LUIS G. CARPIO: Tal vez lo podríamos leer.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Quedaría de la siguiente manera: “H. Los funcionarios que ingresen a la UNED, en un futuro nombrados por concursos en puestos de Jefaturas y de Dirección y que no poseen propiedad en la Institución, una vez concluido el período para el cual fueron contratados, pasarán ocupar un puesto en propiedad...”

LIC. LUIS G. CARPIO: Debe de ser “podrán”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La palabra “podrán” ustedes saben que es facultativo, entonces se podría interpretar en el sentido de que la Universidad no les está dando ningún derecho, por lo que tiene ese problema.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Debe decir “pasarán”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: “...pasarán a un puesto en propiedad como profesional en alguna de las unidades de la Institución, de acuerdo con sus atestados académicos y las necesidades institucionales. No obstante cuando un servidor que haya sido jefe o director pase a poseer una plaza en propiedad la misma no sea de clase profesional, tendrá derecho a que se le asigne una plaza profesional con funciones afines a su formación académica y que responda a las necesidades

institucionales, en ambos casos, el funcionario una vez vencido el plazo en su nombramiento a plazo fijo, perderá el derecho de pago del cargo de autoridad.”

LIC. LUIS G. CARPIO: Si no terminan el período, no aplica esto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tiene que terminar, una vez concluido el período para el cual fue nombrado y también debe quedar muy claro, que es solamente válido para todos aquellos jefes y directores que han sido nombrados mediante un concurso. Si el día de mañana este Consejo Universitario toma la decisión de nombrar una persona a dedo, sin concurso, porque lo establece el Estatuto Orgánico, le da la potestad, en ese caso no es válido.

ING. CARLOS MORGAN: Eso último que le agregó don Luis Guillermo Carpio es pertinente, se interpreta claramente, es suficiente.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Ahí lo dice. Este sería uno y el segundo es del período de prueba de solicitar a la Oficina Jurídica, que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Planificación, presenten una propuesta para incluir dentro del Estatuto de Personal la evaluación anual del desempeño de todos los funcionarios de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Y en particular de los directores y jefes.

MTRO. FERNANDO BRENES: No es desconfianza, ni mucho menos en nuestra capacidad de gestión de este nivel de decisión, pero no creen ustedes que sería conveniente que antes de darle la firmeza, la conozca el señor Rector titular.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me preocupa, que el Consejo Universitario si no está presente el señor Rector titular, no pueda tomar decisiones de aspectos fundamentales. Me parece que independientemente que el señor Rector esté o no presente, lo ideal es que esté, pero como órgano directivo del Consejo Universitario tiene que tomar las decisiones. El tiene todo el derecho, si no está de acuerdo, solicitar la revocatoria Pero, él no toma decisiones porque no está presente no me parece una buena práctica.

MTRO. FERNANDO BRENES: Al respecto cuando me decidí plantear eso, sabía que podía tener el criterio de la compañera Marlene Víquez en ese sentido, porque la conozco muy bien y aún así me arriesgué a hacerlo.

De nuevo insisto en el espíritu de mi inquietud. No es porque no crea que nosotros no podemos hacerlo en ausencia del Rector titular, además no es porque todo tenga que pasar por el filtro del Rector. Más bien considerando su experiencia como Vicerrector Ejecutivo, en la gestión administrativa de la Universidad, podría tener no sólo, y no estoy pensando en que él esté en desacuerdo, sino algo que agregar, algún asunto que se nos hubiese escapado, que valdría la pena tenerlo en cuenta. En todo caso, el criterio negativo de él no necesariamente haría que esto se pusiera en reversa, pero sí eventualmente

podríamos mejorar la propuesta con algún criterio sobre algún punto que se nos haya olvidado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Respeto la observación del compañero Fernando Brenes, creo que lo hace de muy buena fe, pero las propuestas que nosotros hacemos todas se hacen de muy buena fe. Si hay que votar la propuesta y no dejarla en firme para que don Rodrigo Arias la analice, está bien, sin embargo, me parece que a don Luis Guillermo Carpio como Rector interino le pareció bien decirnos al inicio. Creo que es una persona muy cercana al señor Rector titular y podría decirnos al inicio que prefiere que venga el Rector titular para analizar la propuesta y no lo ha hecho.

Don Luis Guillermo Carpio, le hizo las inclusiones que consideró pertinentes, es el Rector en este momento en ejercicio, por lo menos mientras el señor Rector titular no está. Me parece que también dentro del establecimiento de normas, existe un procedimiento. Me parece que podemos aprobarlo y el señor Rector titular tiene todo su derecho de solicitar la revocatoria al acuerdo si no le parece.

Es muy sano que el Consejo Universitario tenga independencia, no tendría ningún inconveniente de levantar la mano la próxima vez, para decirle al señor Rector que, si él lo solicita, que estaría anuente que se revise el acuerdo.

LIC. LUIS G. CARPIO: La posición del compañero Fernando Brenes es muy sana, en el sentido de que es una cuestión que va a muy largo plazo en cuanto a Institución y tiene repercusiones muy importantes a nivel estatutario.

Veo también la parte que podría considerarse que el interinato que podría estar ejerciendo en este momento es muy corto, no sé si tendrá el peso suficiente como para modificar algo tan importante sin concluirlo o sin participar el señor Rector titular, siendo él el que va a asumir la responsabilidad.

Sin embargo, creo que esta propuesta es de mucha necesidad institucional, no le veo la mayor problemática de darle la firmeza. Le informaría al señor Rector titular en qué términos se está planteando. Además, existen esos recursos que dice doña Marlene Víquez y después que a nivel individual agradezco muchísimo la consideración, pero sin embargo me gusta asumir mi responsabilidad. Por lo menos trato de ser responsable de mis actos y creo que esto es muy noble para muchas personas que pueden llegar a tener problemas.

MTRO. FERNANDO BRENES: El comentario del señor Rector interino, me da más tranquilidad, no es que antes no lo hubiese expresado favorablemente con respecto a esta propuesta, es que ahora la reafirma y eso para mí también es importante.

LIC. LUIS G. CARPIO: De todos modos muchísimas gracias en nombre del señor Rector, es una consideración muy importante, pero existe la forma que si él

quisiera agregar algo, que sea revisada en forma posterior por el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Para el segundo acuerdo hay que establecer un plazo determinado, me parece que eso es importante.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La modificación reglamentaria es sencilla, lo que es más dificultoso es la parte técnica, porque tienen que estar los instrumentos, los manuales, eso se puede llevar más tiempo.

LIC. LUIS G. CARPIO: Se podría poner un mes de plazo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto de Personal en su artículo 36 señala que la UNED brindará a sus funcionarios garantías de estabilidad.**
- 2. Los nombramientos de los cargos de jefatura y direcciones por concurso es el resultado de un largo proceso de reclutamiento donde los seleccionados pasan por todas las etapas de selección de personal (entrevistas, pruebas psicológicas, elaboración de un proyecto, etc.), mediante las cuales han demostrado la idoneidad profesional, ética y moral que demanda el puesto para el cual han concursado.**
- 3. Con ese proceso la UNED se asegura atraer los mejores candidatos del mercado laboral.**
- 4. Los candidatos seleccionados para los puestos de jefaturas y dirección mediante el proceso anterior, se capacitan con los recursos de la Universidad, participan en reuniones de alto nivel, visualizan todos los procesos administrativos y pueden tener accesos a procesos de confidencialidad, lo cual evidencia niveles de seguridad dentro de los lineamientos institucionales.**
- 5. Los nuevos enfoques administrativos en materia de recursos humanos, establecen la importancia de que las instituciones retengan la curva de aprendizaje, los niveles de conocimientos y la capacitación de los funcionarios, para que se fortalezca la gestión administrativa y se genere un**

desempeño más eficiente en los diferentes procesos que realizan las organizaciones formales, en lo cual la Universidad no será la excepción.

6. Los funcionarios nombrados por concurso en cargos de jefaturas y dirección pasan por una evaluación del desempeño de un año en su cargo, periodo en el cual la UNED, evalúa la gestión que se le encomendó.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Agregar un inciso h) en el artículo 6 del Estatuto de Personal, que estipula lo siguiente:

h) Los funcionarios actuales y que ingresen a la UNED en un futuro, nombrados por concurso en puestos de jefatura o de dirección, y que no posean propiedad en la institución, una vez concluido el período para el cual fueron contratados, pasarán a ocupar un puesto en propiedad como profesional en alguna de las unidades de la Institución, de acuerdo con sus atestados académicos y las necesidades institucionales. No obstante, cuando un servidor que haya sido jefe o director, pese a poseer una plaza en propiedad, la misma no sea de clase profesional, tendrá derecho a que se le asigne una plaza profesional con funciones afines a su formación académica y que responda a las necesidades institucionales. En ambos casos, el funcionario, una vez vencido el término de su nombramiento a plazo fijo, perderá el derecho al pago del cargo de autoridad.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Planificación, presenten una propuesta para incluir dentro del Estatuto de Personal la evaluación anual del desempeño de todos los funcionarios de la Universidad, en particular de los directores y jefes. Esta propuesta será enviada al Consejo Universitario en el plazo de un mes.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la existencia de un programa de gestión local para atender las necesidades de preparación de los funcionarios que ocuparán cargos en los gobiernos locales.**

Se recibe nota VA-02-543 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-214-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que informa sobre el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría, sesión 006-02, Art. I, inciso 7), sobre lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 9), referente a la preparación de funcionarios de los gobiernos locales.

LIC. LUIS G. CARPIO: Sería tomar nota.

ING. CARLOS MORGAN: El Consejo Universitario debe de estar informado cuando está el diseño del Programa Local. Es un Programa de grandísimo futuro para esta Universidad, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresar una inquietud que desde hace días, le manifesté al Jefe de la Oficina Jurídica, al Lic. Jimmy Bolaños. De acuerdo con el Estatuto Orgánico la instancia que aprueba los programas de Extensión, Docentes y de Investigación, es el Consejo Universitario. Le indicaba a don Jimmy Bolaños que me llama la atención que después de estar dos años acá, nosotros no hemos aprobado programas. Sin embargo, hay programas nuevos. No estoy segura, si todos los programas docentes que ofrece la Universidad, han sido aprobados por el Consejo Universitario, han sido aprobados.

Eso me preocupa muchísimo porque no sé si es que alguien modificó el Estatuto Orgánico, pero lo revisé y no es así, pareciera que el CONVIACA está asumiendo la aprobación de esos programas.

Es importante que el CONVIACA se manifieste y todo el trabajo pormenorizado que se hace, lo hagan ellos, pero una vez hecho, el Consejo Universitario debe intervenir en dos etapas. Primero, se le debe informar sobre estudios de mercado realizados, sobre los programas que requiere la sociedad costarricense y que son viables ofrecer mediante la Educación a Distancia, etc., para que el Consejo Universitario apruebe esa apertura. Segundo, una vez aprobado el programa ya listo, que se ha confirmado el estudio de mercado de esa necesidad, el Consejo Universitario vuelve a analizar el asunto pero desde otra perspectiva, el Programa equis es determinado, ésta sería la macroprogramación, a la par con un estudio de costo, que es muy importante que se conozca para que vean las implicaciones financieras que eso tiene a nivel institucional.

Quisiera plantear la necesidad, lo hice informalmente con la Oficina Jurídica, de solicitarle a la Oficina Jurídica que revise el procedimiento que se está siguiendo, porque estatutariamente es el Consejo Universitario el que aprueba los Programas Docentes, de Investigación y Extensión. No entra a analizar la especificidad del

programa, sino la necesidad de que la Universidad amplíe su oferta académica en determinadas áreas y las implicaciones de costos que eso conlleva.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Decir al Consejo Universitario que en virtud de esta inquietud de doña Marlene Víquez, conversé con el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, ¿cómo se procede para aprobar los diferentes programas académicos o de extensión? Me parece que vale la pena solicitar al señor Vicerrector Académico que realice un informe del procedimiento, y sea valorado por el Consejo Universitario y realizar algún cambio si lo amerita.

Don Rodrigo Barrantes, me lo explicó, él tiene una forma de entenderlo e incluso buscará lo que se había hablado anteriormente, sobre la oferta que se aprueba por cinco años, ya que tengo mis dudas de cómo es que opera y me gustaría contar con información escrita en la cual me indique cómo se está haciendo actualmente.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Precisamente esta duda se presentó. Recuerda don Fernando Brenes, cuando estuvimos realizando la reforma al Reglamento de Consejos de Escuela. Le preguntamos al Vicerrector Académico ¿quién aprueba las macroprogramaciones? Nos informaron que usualmente lo hace el CONVIACA, sin embargo, en el Estatuto Orgánico en el Artículo XXV, inciso b) de las funciones del Consejo Universitario dice: *“determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos conforme con lo estipulado en este Estatuto”*. Está claro, nos eliminan los “nublados del día” cuando nos preocupaba que las macroprogramaciones se aprueban en el Consejo de Escuela, posteriormente a CONVIACA y por último a CONARE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que puede existir un procedimiento interno, un Reglamento, me parece que el subsistema de Administración Curricular lo establece que ante la apertura de un programa, el Director de la Escuela debe asignar un profesional para la elaboración de la macroprogramación y a partir de ahí se inicia el proceso. Sin embargo, la instancia que da el visto bueno para la apertura de un programa es el Consejo Universitario. Recuerdo el programa de la Enseñanza de la Matemática, estaba a nivel de profesorado y tuvimos que enviarlo al Consejo Universitario para que se elevara el nivel a bachillerato, esto implica costos institucionales. Anteriormente cuando fui miembro del Consejo Universitario, este era el procedimiento que se seguía, es decir, la Comisión de Desarrollo Académico garantizaba que los procesos se habían cumplido en la elaboración de la macroprogramación. Pareciera que ahora la Escuela en un futuro aprueba el programa, se envía al CONVIACA y luego a CONARE. No obstante, tiene que ser visto por el Consejo Universitario para que asuma la responsabilidad de lo que esto conlleva.

Hago la observación porque me parece importante, no sé si el Consejo Universitario anterior cambió ese procedimiento, pero una responsabilidad como esta del Consejo Universitario no es delegable.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Leyendo el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, se parte de la existencia del Plan Quinquenal de oferta académica, aprobado por el Consejo Universitario y una vez aprobado si los programas que se proponen están incluidos, se envían a Consejo de Escuela, CONVIACA y al ser aprobado por el Consejo Universitario el Plan Quinquenal de Oferta Académica y CONVIACA si lo aprueba lo envía al señor Rector para que este lo presente en CONARE para ser aprobado. La única forma de volver nuevamente al Consejo Universitario de acuerdo con lo establecido con el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, es si se trata de un programa no incluido en el Plan Quinquenal de Oferta Académica. Entiendo que la interpretación que se ha dado es que, al aprobar el Consejo Universitario, el Plan Quinquenal se está aprobando el programa y por esta razón el Reglamento de Subsistema indica que solamente si se trata de un programa que no esté incluido tendría que regresar al Consejo Universitario para ser aprobado. De ahí la interpretación que se ha dado y la costumbre académica o administrativa de hacerlo de esta manera. Ahora bien, si el Consejo Universitario considerara que eso no es así, sencillamente lo que habría que hacer es tomar un acuerdo en sentido que en uno u otro caso esté o no en oferta de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico se interpreta que debe presentarse al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría ser que el Consejo Universitario haya establecido ese mecanismo de elaborar un Plan Quinquenal donde incluya todas las opciones, con base en los estudios de mercado y efectivamente se haya hecho de esa forma para los próximos cinco años y, de esa manera se dé la apertura.

De los veinticinco años que tiene la UNED, por lo menos hasta 1995, la tradición era otra. Supongo que el último Consejo Universitario estableció algún procedimiento viable que indican que mediante los estudios se establece una oferta académica quinquenal que debe ser considerada. Me parece bien hacerlo de esa forma si está incluido dentro de un Plan de Desarrollo Institucional Quinquenal. Me preocupa que se llegaran a aprobar programas y que no esté informado el Consejo Universitario y a final de cuentas implica recursos institucionales.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: En la reestructuración en el Artículo II, el Consejo Universitario da a la Vicerrectoría Académica la potestad aprobar el diseño y rediseño de los programas académicos de docencia y extensión con sus respectivas macroprogramaciones y microprogramaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, no tiene ningún inconveniente.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Pero ¿se le estaría dando como potestad?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No. La Vicerrectoría Académica asume la responsabilidad de aprobar las macroprogramaciones y microprogramaciones;

pero los programas, la oferta académica como tal deben ser aprobados por el Consejo Universitario.

LIC. LUIS GMO CARPIO: Es un nivel, debe superarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro implica recursos, es compromiso.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Estamos de acuerdo. En ese caso se toma un acuerdo o se hace la observación al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría dos cosas. Primero que le informen al Consejo Universitario cual fue el último Plan Quinquenal aprobado de programas y segundo cuántos programas se han aprobado en los últimos años y verificar que están dentro del Plan Quinquenal, porque si alguno está funcionando es nuestra obligación ratificarlo y cumplir con lo que dice la norma; la intención no es molestar, sino confirmar el programa, de modo que el acuerdo sería solicitar a la Oficina Jurídica revisar el Subsistema de Administración Curricular y si es del caso incluir un artículo que complementa lo que se hace, es decir, no eliminar la potestad del Consejo de Vicerrectoría Académica, sino que se incluya lo que establece claramente el Estatuto Orgánico, el cual indica que es responsabilidad del Consejo Universitario la aprobación de los programas académicos de la Universidad y lo otro, solicitar a la Vicerrectoría Académica el Plan Quinquenal vigente.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: El acuerdo sería en tres vías. Primeramente recibir la nota que originó la discusión; informar al Consejo Universitario cuando el diseño del programa de gestión local esté listo y solicitar a la Vicerrectoría Académica informar al Consejo Universitario sobre el Plan Quinquenal de Oferta Académica vigente, según el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, además, informar de los programas aprobados en los últimos cinco años y si cada uno de ellos han estado comprendidos dentro de dicho Plan.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota VA-02-543 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-214-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que informa sobre el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría, sesión 006-02, Art. I, inciso 7), sobre lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 9), referente a la preparación de funcionarios de los gobiernos locales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica que:

- 1. Informe al Consejo Universitario cuando el diseño del Programa de Gestión Local esté elaborado.**
- 2. Remita a este Consejo el Plan Quinquenal de Oferta Académica vigente, de conformidad con el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.**
- 3. Informe a este Consejo sobre los programas académicos aprobados en los últimos cinco años e indique si estos están incluidos en el Plan Quinquenal de Oferta Académica.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente al criterio de la obligatoriedad al estudiante de asistir a clases**

Se conoce oficio VA-02-546 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-216-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-02, Art. V, sobre lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 8), referente a las inquietudes planteadas por la estudiante Daisy María Jara Mondragón, en relación con la política asumida por algunas cátedras de declarar obligatorias las tutorías presenciales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que este acuerdo del CONVIACA debería ser ratificado por este Consejo Universitario, que no solamente se quede a nivel del CONVIACA, sino una vez conocido y analizado el acuerdo del CONVIACA este Consejo Universitario avala en todos sus términos dicho acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tenía una inquietud del “Curso de Taller de Investigación” si no cabría junto con las otras, agregar este taller porque es importante las sesiones de trabajo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se puede incluir. Se tendría que decir que se avala en los siguientes términos, se transcribe todo y se le agrega el “Taller de Investigación y las opciones de graduaciones que así lo requieran.”

LIC. LUIS G. CARPIO: El acuerdo que se tomaría sería avalar en los siguientes términos.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio VA-02-546 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-216-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-02, Art. V, sobre lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 8), referente a las inquietudes planteadas por la estudiante Daisy María Jara Mondragón, en relación con la política asumida por algunas cátedras de declarar obligatorias las tutorías presenciales.

SE ACUERDA:

Avalar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, en los siguientes términos:

- ♦ **Considerando la importancia de la autoinstrucción en el sistema de educación a distancia, la Universidad ha replanteado la producción de materiales instruccionales, de manera que se conciben desde la perspectiva de unidades didácticas modulares, en el sentido de contemplar diferentes medios para la instrucción, que integren todos los recursos didácticos y tecnológicos con que cuenta la Institución.**
- ♦ **Las tutorías presenciales son un apoyo complementario para el sistema de educación a distancia, pero no el eje fundamental de dicho sistema.**
- ♦ **Para contribuir con la oferta de servicios de apoyo a todos los estudiantes de las diferentes regiones del país, se ha estructurado un plan de desconcentración y regionalización de la oferta docente y de servicios en general, para lo que se ha planteado inicialmente el desarrollo de 6 Centros Universitarios 100% servicios, en las diferentes regiones del país. Este plan se encuentra en proceso de implementación.**
- ♦ **Solicitar a los Directores de Escuela que la nota enviada por la Srta. Jara, sea analizada en cada uno de los Consejos de Escuela.**

- ◆ **Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que la asistencia a las tutorías presenciales es voluntaria por parte del estudiante, excepto en aquellos cursos que cuentan con giras, laboratorios, cursos específicos de trabajos finales de graduación, el Taller de Investigación, las opciones de graduación que así lo requieran, así como las sesiones programadas para la realización de los exámenes.**

ACUERDO FIRME

IV ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre nota de la Contraloría General de la República referente a la situación presentada con respecto al auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 80-2002, Art. II, del 11 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1575-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el oficio DI-CR-158 (No. 06052), del 24 de mayo del 2002 (REF. CU-210-2002), suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpizar, Jefe de Unidad del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe sobre la situación presentada con respecto a un auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 80-2002, Art. II, del 11 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1575-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el oficio DI-CR-158 (No. 06052), del 24 de mayo del 2002 (REF. CU-210-2002), suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpizar, Jefe de Unidad del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe

sobre la situación presentada con respecto a un auditoraje de software en la Universidad Estatal a Distancia.

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 06052 de la Contraloría General de la República, el cual adjunta el Informe No. DI-CR-04-2002 y las recomendaciones dadas por este ente.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda con el inventario de software, según lo había planeado.
2. Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que valoren los mecanismos de control establecidos en materia de software, según sus respectivas competencias y campos de acción, y se proceda a adoptar las medidas necesarias a efecto de la debida observancia y sanas prácticas de control interno, según se indica en el Informe No. DI-CR-04-2002 de la Contraloría General de la República.
3. Comunicar a la Contraloría General de la República el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre resultado de la elección para elegir dos miembros externos del Consejo Universitario.

Se recibe oficio TEUNED-151-2002 el 10 de junio del 2002 (REF. CU-217-2002), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidente y Secretario del Tribunal, respectivamente, en el que informan sobre el escrutinio y los resultados de la elección para elegir dos miembros externos del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Leyendo el contenido de dicha nota, tengo varias inquietudes. Para nadie es un secreto que estos procesos tienen un costo muy alto para la Universidad y me preocupa lo que está pasando dentro de la Universidad, habría que valorar y ver diferentes estrategias, analizar diferentes situaciones a la luz de lo que ha sido la experiencia nuestra en materia de votaciones, a efecto de buscar formas que nos permitan llevar adelante estos procesos de manera expedita, evitando en la medida de lo posible los gastos excesivos.

Particularmente me preocupa la poca participación estudiantil y de tutores en materia de elección de consejales. No sé incluso hasta donde a los estudiantes les conviene esta situación, porque de esta manera no alcanza el porcentaje que a ellos se les estima, incluso Marbelly pensaba que a los estudiantes les convenía votar menos, pero lograr la representatividad a nivel nacional y con ello lograr el porcentaje correspondiente.

Por supuesto que tendría que ser materia de la Asamblea Universitaria; con esto no solo se favorece a los estudiantes sino que la Universidad se garantizaría que un menor número de estudiantes vota y logra el porcentaje. Igualmente podría ocurrir con los tutores, de la manera en que está ahora no están logrando por participación el porcentaje que les corresponde. Me parece que habría que valorar e insto a los estudiantes que esta situación no se repita y hacer una excitativa a la Asociación de Profesores, para que de igual forma valoren la posibilidad de que sea representativo. La experiencia nos ha venido demostrado que no votan, la Universidad invierte gran cantidad de dinero y si bien es cierto la democracia es cara, no debe serlo tanto, menos en una institución donde lo que menos sobra son recursos financieros.

Por otra parte, si no fuera posible una revisión de esto por parte de los interesados, que ni siquiera salga de nosotros, insto a las partes para que lo valoren como una posibilidad, de que sean menos pero con representatividad en el ámbito nacional y si fuera posible que el Consejo Universitario haga una excitativa a los tutores, administrativos, estudiantes para que se hagan presentes en los procesos de votación.

Viene una nueva votación si no hay quórum, se hace el gasto nuevamente y se pierde tiempo y dinero, porque mientras no haya quórum no hay segunda ronda donde pueda elegirse con la mitad más uno. Es importante analizar esta situación que se ha dado con la elección de consejales universitarios, amén de dos cosas, algunos de los candidatos que están participando están desmotivados, incluso alguno de ellos estaría en posición de renunciar con tal de que salgan los que obtuvieron mayoría. Lo otro es que, es un mal mensaje a la comunidad nacional, a la universitaria y no conveniente para los participantes externos en este proceso, de una universidad apática, que si bien es cierto tiene amplitud, mayor participación de los diferentes grupos universitarios, lo cierto del caso es que no hay motivación porque no se hacen presente a las mesas de votación.

LICDA. MARBELLY VARGAS: Lo expuesto por don Fernando Brenes, es preocupante, al igual que para la Federación de Estudiantes. Hasta que conocí las actas de la Asamblea Plesbicitaria de 1999 y del 2002, y veo las estadísticas, me doy cuenta que es sumamente preocupante. En este padrón los estudiantes eran alrededor de siete mil, somos la mayoría y en la democracia manda la mayoría, si lo vemos de esta manera, decidiríamos el Rector y los consejales. Pero hemos sido respetuosos y consecuentes que cada sector tiene que tener su

representación; no estamos solicitando más del 15% que establece el Estatuto Orgánico; está bien, pero que sea efectivo no que esté solo en papel.

Al investigar sobre esta situación, tuve dificultades con el Tribunal Electoral de la UNED, ya que no me brindaron la lista de candidatos con sus respectivos teléfonos, el cual era de interés de la Federación de Estudiantes preguntar a cada candidato cuáles eran las intenciones de ser miembro del Consejo Universitario, ¿cuáles son sus planes? ¿qué conocimiento tiene de la UNED?, como se hizo en el año 2000 con los candidatos, realizar una entrevista para conocer su visión.

Sin embargo, me dijeron que dentro de ocho días podría tener la información y a la fecha no la he recibido y ya se realizaron las elecciones. Aunque nuestro voto no tiene valor, se acercaron cuatro de los candidatos como miembros externos al Consejo Universitario, a los cuales dimos las gracias por acordarse de que la UNED tiene movimiento estudiantil. Los otros los ubicamos por otros mecanismos y al conversar fue una desilusión, nos manifestaron que no había igualdad de oportunidades, a unos se les informó que podían hacer proselitismo dentro de la Universidad, otros tuvieron trabas por el mismo Tribunal, esto es lo que ellos percibieron, es decir, el mensaje de la comunidad nacional es que no los quieren dentro de la Universidad, inclusive uno de los candidatos nos manifestó que no cree que en este Consejo Universitario debe existir miembros externos, todos deben ser internos, con lo cual no estamos de acuerdo.

Posteriormente solicité al Tribunal de Elecciones nuevamente cuáles eran las estadísticas por escrito y tampoco me brindaron la información. Lo que hice fue solicitar a la Licda. Ana Myriam Shing la información, la cual muy amablemente me la brindó, es decir, si no hubiera sido por el Consejo Universitario en este momento no tendría ninguna información. Es decir, logré obtener información de una asamblea estudiantil, de un comunicado público donde solicita muy tajantemente que si se vuelve a repetir la situación se solicita la renuncia a los miembros del Tribunal.

Lo tomé muy en serio porque es una Asamblea Estudiantil la que lo solicitó y la Federación está solicitando que se retome, la misma dará un pronunciamiento; aunque se ha ido dejando, pero si existe la intención de tomar medidas drásticas por parte de la Federación de Estudiantes, porque nos preocupa tener un 0.95% cuando se ha hecho una propuesta desde hace cuatro años, la cual propone un Colegio Electoral, que es la solución. El cual evitaría gastos a la institución que no tendrían razón de ser, porque para tener una mesa de votación donde lleguen 15 personas en Heredia, ahora en Upala o Limón que votaron 5 estudiantes. Para nuestro concepto el Tribunal no está funcionando, tanto en la parte logística como en materia electoral estamos mal y considera que a esto se le debe dar un tratamiento serio; nos preocupa porque los más perjudicados son los estudiantes.

Da pena cuando los candidatos a miembros externos del Consejo Universitario dijeron que cuál es la imagen que estamos dando a la comunidad costarricense, sinceramente me sentí avergonzada e indignada, porque son personas muy

valiosas. Sin embargo, les dimos nuestro apoyo moral, porque no vamos a votar, porque si una asamblea de estudiantes dice que se respete y si se debe retomar el acuerdo debe hacerse, estamos preocupados por esa situación y consideramos que debe corregirse, entendemos que se debe negociar con la Comunidad Universitaria de que se acepte la reforma, es muy importante.

El directorio anterior no quería problemas electorales, porque pensamos en el bienestar de la Universidad, nuestra prioridad hace dos años era el II Congreso Universitario y era más importante mejorar la Universidad en toda la parte organizativa, operativa, académica que pelear por porcentajes, pero retomaremos la pelea, porque en ese momento queríamos lo mejor para la universidad. Pero nos preocupa la imagen que estamos dejando al tener un proceso electoral con tantas dudas.

ING. CARLOS MORGAN: Esta situación la tratamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, inclusive tomamos un acuerdo de solicitar al TEUNED que a raíz de las situaciones que se han presentado en las últimas elecciones, que sugirieran cambios a la reglamentación que se ha venido utilizando y definitivamente la realidad la ha superado, estamos esperando la respuesta del Tribunal.

Sin embargo, me parece que el Consejo Universitario debe reunirse con el Tribunal y manifestar la preocupación alrededor de este tema, porque es preocupante que la mayor parte de la Comunidad Universidad no haya participado. Por ejemplo, de 108 profesores votaron 9; de los estudiantes ni qué decir, uno puede respetar el criterio de los estudiantes, pero las reglas están dadas y desde hace tiempo; y los más perjudicados son los estudiantes cuando el Consejo Universitario no está completo, porque el Consejo Universitario tiene autoridad, investidura, potestad y de más está decir que en estos dos últimos años este Consejo Universitario en forma completa ha apoyado iniciativas que dan más pertinencia y relevancia a las posiciones estudiantiles y desde el punto de vista político institucional, la Federación de Estudiantes está equivocada en no votar; es ceder un espacio que no debe ser, sino más bien exigirlo.

No podemos pretender que los estudiantes voten si no están informados, que los profesores voten si no están informados, por más que el Tribunal nos diga que hace esfuerzos en comunicar, no podemos partir que el correo electrónico llega a todos, que llega a cada elector, porque no es cierto. Se deben realizar las votaciones cuando hay situaciones institucionales que motivan la presencia de la mayor parte de los sectores institucionales, no podemos poner los días de votación cuando no hay garantía de participación de los diferentes sectores.

Me parece que el Plenario debe invitar al Tribunal y manifestar su preocupación, conversar de cuál sería la fecha más logística, porque la información es escasa para la mayoría de los sectores. Porque realmente los que tenemos disponible la información somos los que estamos en Sabanilla.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar mi preocupación como lo hizo don Fernando Brenes, tiene razón para sentirse preocupado por la situación que se dio con la última elección de miembros externos del Consejo Universitario. Anteriormente había informado sobre la situación que se venía dando y no recordaba si era en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Me parece desagradable la situación que se da con personas de las calidades que lo hicieron y se inscribieron para participar en este proceso, el trato tan indiferente que se da por parte de la Universidad a estas personas. En mi caso, tuve la oportunidad de conversar con algunos candidatos, me parece lamentable que la institución tome una actitud de tanta indiferencia con estas personas incluyéndonos nosotros, porque todos somos responsables. Me quedó la sensación de que las personas que participaron vieron en nuestra actitud apatía y poco interés de su participación. Una de esas personas me manifestó que sintió indiferencia por parte de la Administración, dado que no se sintió el interés en la presentación de candidatos. Ofrecí disculpas, en mi caso no me llegó la convocatoria de presentación de candidatos.

Tengo entendido que el día de la presentación en horas de la mañana avisaron; había consultado a Ana Myriam Shing la fecha pues, pensaba que dicha presentación chocaba con una sesión del Consejo Universitario.

Somos una Universidad a Distancia, tenemos cerca de 30 Centros Universitarios distribuidos en el país y a los miembros internos que participamos la última elección, nos fue difícil. Hace 17 años había una Asamblea Universitaria de 65 ó 68 personas, muy fácil de ubicar en Sabánilla, eso fue 1986-1990; pero en la segunda oportunidad me dí cuenta de las pocas posibilidades que tiene un funcionario interno de llegar a toda la Universidad. Nunca se dispuso por parte de la Administración, ni el Tribunal de carros para que los candidatos pudieran trasladarse a las regiones, el Tribunal no organizó nunca actividades como lo hace la Universidad de Costa Rica, que siendo presencial, para elegir el representante de los Centros Regionales y de los miembros del Consejo Universitario hace actividades en Liberia, Turrialba, Limón, San Ramón, es decir, en cada una de las sedes para que los candidatos expongan los planes de trabajo. La UNED lamentablemente no lo hace y me extraña; de alguna manera el Tribunal también algún grado de responsabilidad porque son los que deben garantizar que la participación se dé en estos procesos de elección.

Me da pena con las personas que participaron, como miembro del Consejo Universitario y funcionaria de la UNED, sé que es difícil estar en estos procesos, y lamento lo ocurrido. Sin maltratar a nadie, se lo quiero expresar a don Guillermo Carpio, Rector a.i., así como lo indiqué a los compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es muy fácil estar en un proceso de elección con una Asamblea Plebiscitaria cuando se es parte de la Administración, porque durante todo un periodo se ha trabajado para ello y, por las mismas características de estar en la Administración tienen posibilidad de llegar a todos los Centros Universitarios. Es muy fácil llegar a planificar un proceso de elección

cuando se tiene acceso a todo lo que llamamos externamente plataforma institucional para poder llegar a los Centros Universitarios.

Un caso concreto, le era más fácil a don Carlos Morgan postularse como miembro del Consejo Universitario, por las mismas características del puesto que tiene, lo conocen todos los Centros Universitarios, pero no es lo mismo para don Juan C. Parreaguirre o para don Fernando Brenes o Marlene Víquez estar en esa situación y no era lo mismo para don Rodrigo Arias que fue Vicerrector Ejecutivo por cinco años y luego se postulada Rector que no necesita trasladarse a ningún Centro Universitario para que supieran quién es don Rodrigo Arias, no era lo mismo para don Celedonio Ramírez si hubiera tenido intención de postularse, todos saben quién es; lo que quiero dar a entender con esto es que, no hay igualdad de condiciones, no hay equidad y en una institución estatal el Estatuto Orgánico dice que debemos promover los valores democráticos en un contexto de equidad, pues, estamos fallando.

Me parece oportuno que antes de que se realicen los futuros procesos, en particular los miembros al Consejo Universitario, no quisiera que mis compañeros y compañeras que vayan a estar aquí vivan lo que tuve que vivir y eso que soy una de las personas que la gente conoce un poco en la Universidad, aún así me costó mucho poder acceder a mucha gente que no me conocía. Por tal motivo, me parece necesario que el Reglamento del Tribunal Electoral contemple estas actividades, que las consideran los otros reglamentos de los otros Tribunales de Elecciones de las otras instituciones universitarias, si ellos lo pueden hacer cómo es posible que la UNED no lo haga. Es decir, que se muestre realmente que hay interés de participación total y no interesa si ha estado en puestos de mando y por tal motivo lo conocen, estamos en igualdad de discusiones y el debate académico que debe prevalecer se da.

En ese sentido me parece atinente la propuesta de don Carlos Morgan, de invitar con todo el respeto que procede al Tribunal de Elecciones de la Universidad, para que podamos compartir, porque no se trata de imponerles sino de mejorar el proceso.

Tengo mis dudas, sabemos que los procesos de elección de los miembros del Consejo Universitario que está en este momento, están impugnados ante la Sala Constitucional, precisamente por los estudiantes y don Mario Molina, pareciera que limita una modificación rápida del Reglamento del Tribunal. Sin embargo, le consultaba a Ana Myriam Shing, que cuando analizamos el Reglamento para los Consejos de Escuela que se tenía que analizar el asunto de los nombramientos de los Directores de Escuela, se había citado algo así como que se podía aprovechar la oportunidad para entrar a modificar el Reglamento y en este sentido los miembros del Tribunal conociéndolos a todos, en realidad también se ven limitados por el mismo Reglamento, porque aplican es el Reglamento, estoy segura que ellos mismos estarían anuentes a realizar las modificaciones, por lo cual me parece importante conversar con ellos y que la Oficina Jurídica nos ayude a encontrar una solución si es viable, ir trabajando una propuesta para que en las

próximas elecciones no ocurra y si no se pudiera modificar al menos encontrar opciones intermedias que permitan estas actividades de proselitismo se puedan realizar en igualdad de condiciones.

Como hace la Universidad de Costa Rica, el Tribunal es el que organiza la presentación de candidatos en determinada sede, llevan y traen a los candidatos, estos no tienen que solicitar permiso para visitar las oficinas y para eso no se necesita reglamento, lo que se necesita es organización

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Fui miembro del TEUNED y sé que esto es muy difícil. Existe una limitación reglamentaria, es poco flexible y eso se tendría que analizar. Cuando las elecciones son para Rector o para miembro de Consejo Universitario, parece que esto tiene más movilidad. Pero cuando son procesos para nombrar asambleístas, o son más parciales como el caso que estamos conociendo, la situación se complica.

Me parece sano lo que don Carlos Morgan plantea, de invitar al TEUNED y buscar algunas alternativas de participación.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El Estatuto Orgánico es claro ya que indica que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia son reglamentados los procesos estudiantiles de votación y coordinada para el proceso según lo establece el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia. Eso nunca se ha respetado.

Cuando la comisión de análisis del Estatuto Orgánico, el Tribunal de Elecciones estuvo cerrado con todas las propuestas. Inclusive la compañera y esta servidora nos retiramos de la comisión por el comportamiento que tuvieron, entonces se enojaron y no quisieron negociar. El asunto llegó a tal grado que el coordinador de la comisión don Jimmy Bolaños manifestó que ese apartado no se iba a tocar.

Creo que hay tomar una posición beligerante. Entiendo a don Carlos Morgan cuando dice que el TEUNED tiene autonomía, pero cuando las cosas están mal hay que tener normativa clara.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En algún momento sugerí en la comisión mecanismos distintos, tomando en cuenta que la UNED tiene muchas facilidades con las tecnologías, como incluir el voto electrónico. Por ejemplo, doña Amalia Vega fue a Liberia en una mesa receptora de votos y votaron 5 y por esos votos se le tuvo que pagar viáticos.

En cuanto a lo que indicó doña Marbelly referente al análisis del Estatuto Orgánico. Este fue uno de los primeros puntos que presentó controversia, cuando estuvo integrando la comisión don Daniel López, porque el Estatuto Orgánico indica que en cuanto a los estudiantes, votan todos los que tengan 24 créditos y estén matriculados, pero el TEUNED aplica un tercer criterio que no está contemplado en el Estatuto Orgánico y es que sean estudiantes regulares. O sea,

si una persona tiene los créditos pero no es estudiante regular, sino que es estudiante de grado, pregrado o de extensión no lo dejan votar aunque tenga los 24 créditos y esté matriculado.

Le indiqué que esa interpretación iba más allá de lo que señala el Estatuto Orgánico, se dio un primer choque y cuando se presentó el asunto de ver todo el apartado y la propuesta de los estudiantes se dieron algunas diferencias, porque en lo que en el Reglamento proponen es un cuerpo electoral pero consideran que para respetar un principio de equidad entre todas las regiones, se habla de que sean todos los miembros-estudiantes a la Asamblea Representativa más cuatro o cinco representantes por centro, independientemente de la cantidad de estudiantes que tenga cada centro, se hace un colegio electoral de 150 personas y esta propuesta la FEUNED la defiende en varios sentidos, sin embargo habían miembros en la comisión que no estaban de acuerdo en un colegio electoral de ese tipo sino más bien como abriendo un padrón y que sean los estudiantes empadronados los que voten y ellos constituirían el 15%.

Estoy de acuerdo en que se invite a los miembros del Tribunal Electoral porque el Reglamento no habla de que se den estas facilidades que indicó dona Marlene y espero que este año se resuelvan los Recursos de Inconstitucionalidad y creo que es un buen momento para que se revise toda esta materia. Para los estudiantes es muy difícil votar un viernes. Hay problemas en que siempre se habilita un día, hay varios aspectos que se pueden analizar con el TEUNED.

Una deficiencia que tiene el TEUNED es que no hay por estatuto un abogado y eso agrava el deber del Tribunal de interpretar. En la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico se habla de que uno de los miembros debe ser abogado, pero hay que apoyar al TEUNED para que sea más funcional.

LIC. LUIS G. CARPIO: Creo que llegó el momento de hacer las modificaciones. Hay problemas reglamentarios, formé parte del TEUNED conozco lo que pasa cuando hay procesos de elección. Se dieron problemas reglamentarios que no se podían subsanar como era la configuración de las mesas. El problema legal es muy difícil.

En ese momento planteé la necesidad del voto electrónico en 1995, en ese momento se desechó porque los criterios que habían eran muy conservadores pero creo que hay que volver a retomar la idea.

Otro asunto es la configuración estudiantil. Recuerdo cuando esto se estableció como don Hernán Mora defendía la representación estudiantil. Recuerdo que un estudiante dijo que lo que quería era que todos los estudiantes votaran y se respetó lo que dijo la FEUNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me llamó la atención que en la semana que fueron las elecciones, ese día estaban enviando los carteles con la foto de los candidatos y me parece que no funciona de esa manera, fue a destiempo.

Llegó una carta de una estudiante del Centro Universitario de San Vito que envió al TEUNED con copia a la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Los términos que le contesta el TEUNED no es la mejor manera.

La normativa es clara porque dice que el TEUNED debe mediar con los estudiantes para buscar la mejor manera para que el voto estudiantil llegue a concretarse. Actualmente hay una normativa que pareciera que el TEUNED no enfrenta que es sin consultar a los estudiantes, se hace una selección y no se preocupa de que esta es una universidad a distancia y los estudiantes deberían de recibir una nota que le indique que se van a hacer votaciones para que los estudiantes estén informados. La estudiante de San Vito indicó al TEUNED que no conocía a los estudiantes.

Con respecto al voto electrónico. Me parece que la tecnología ha avanzado que se puede encontrar la solución. Creo que la preocupación es de que como el voto es secreto qué garantía hay que con el voto electrónico sepa por quién voto, las personas y las implicaciones que esto puede tener, dado que el voto electrónico indica de quién es.

Ayer estuve en Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y don Fernando Elizondo comentó que hace tiempo la Comisión que se nombró para el análisis del Estatuto Orgánico había entregado la propuesta, y que al día de hoy no hay llegado a la Asamblea Universitaria. El Consejo de Escuela estuvo bastante difícil por una solicitud planteada por los estudiantes para usar las computadoras de los Centros porque hay cursos que le exigen hacer algunas actividades. Ellos indicaron que habían 19 Centros donde las Asociaciones de Estudiantes tienen computadoras pero hay otros Centros donde las Asociaciones no tienen computadora, entonces, la solicitud era para que el Consejo de Escuela apoyara que se les facilitara una computadora del personal administrativo para poder realizar las actividades. A raíz de esa discusión se manifestó lo ineficiente que somos los autoridades y un compañero insinuaba que esa nota debería de presentarla al Consejo Universitario y que busque los recursos y compre las máquinas.

En ese momento le informé a don Fernando Elizondo lo que estaba pasando, pero quiero preguntar a don Jimmy cuánto duró la Comisión para hacer la propuesta y cuándo fue que la propuesta se elevó al Consejo Universitario

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Duró 10 meses y se elevó en noviembre del 2001 al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por Estatuto Orgánico una reforma no se puede hacer si el Consejo Universitario no se pronuncia al respecto. La Asamblea Universitaria fue respetuosa en dos sentidos. Se solicitó una reforma del Estatuto Orgánico pero dado que una reforma debe ser analizada por el Consejo Universitario, se solicitó al Consejo que nombrara una comisión. La Comisión

tardó 10 meses para presentar la propuesta y el Consejo Universitario tiene que brindar un dictamen y espero que sea antes de 10 meses de haber recibido el documento.

LIC. LUIS G. CARPIO: Según el Art. 84 del Reglamento del TEUNED al Consejo Universitario le corresponde dar a conocer los resultados.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio TEUNED-151-2002 el 10 de junio del 2002 (REF. CU-217-2002), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidente y Secretario del Tribunal, respectivamente, en el que informan sobre el escrutinio y los resultados de la elección para elegir dos miembros externos del Consejo Universitario.

En acatamiento a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento Electoral, SE ACUERDA:

Comunicar a la Comunidad Universitaria los resultados obtenidos el 31 de mayo del 2002 en la elección de dos miembros externos del Consejo Universitario.

CANDIDATOS	VOTOS ELECTORALES	% DE ELECCION
María Cecilia Aguilar Lara	0,68	1,52
Quince Duncan Moodle	14,57	32,55
Oscar Ridardo Fallas Camacho	6,65	14,87
María de los Angeles Giralt Bermúdez	15,35	34,30
Arnoldo Mora Rodríguez	3,56	7,95
Alvaro E. Palma Campos	2,04	4,55
Carlos Manuel Soto Guevara	0,28	0,62
Votos Nulos	0,56	1,25
Votos en blanco	1,06	2,37
TOTAL	44,75	100
Votos electorales no emitidos	55,25	

De acuerdo con el resultado anterior y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Electoral, y el Artículo 5, inciso 2) del Estatuto Orgánico, el Tribunal Electoral Universitario en resolución firme e inapelable acordó:

“Declarar oficialmente desierta la elección de miembros externos al Consejo Universitario por no alcanzar el quórum de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, el cual debe estar constituido como mínimo por el 51% de los votos electorales. ACUERDO FIRME

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Dada la preocupación que tiene el Consejo Universitario por la poca participación que se presentó en el proceso de elección de dos miembros externos de este Consejo y considerando los resultados obtenidos, SE ACUERDA:

Invitar a los miembros del Tribunal Electoral Universitario a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el 21 de junio del 2002, a las 11:30 a.m.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica sobre duplicidad entre funciones del CEMPA y el CECED.

Se recibe oficio VA-02-575 del 10 de junio del 2002 (REF. CU-218-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo en sesión 007-2002, Art. VIII, inciso 2), referente a la “Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Parece que hay confusión en cuanto a las funciones de asesoría en materia de diseño curricular y de evaluación de aprendizajes que le son asignadas al CEMPA. Pareciera que estas funciones de asesoría están asignadas al Centro de Didáctica Universitaria. Porque si el CEMPA las hace, el CECED se dedicaría a dar el Curso de Didáctica Universitaria.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que hay que hacer es revisar las funciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si eso se dio no sería un error del Consejo Universitario sino de la Administración, pues no informa al Consejo en el momento oportuno.

El Consejo Universitario no conoce cuáles son las funciones del Centro de Capacitación en Educación a Distancia. Estas fueron aprobadas por el CONARE.

Cuando se analizó el asunto del CEMPA se consideró pertinente que existiera una instancia que asesora en lo referente al diseño curricular de los programas,

Recuerden que hay un acuerdo del Consejo Universitario que indica que debe haber una instancia en la Universidad que haga la función específica de diseño curricular. Si mal no recuerdo la Vicerrectoría de Planificación hizo una propuesta en conjunto con la Vicerrectoría de Académica. Luego, se nombró una comisión que coordinó don Fernando Brenes, para definir el proceso de planeamiento académico, dónde se realiza . Lo que se dijo era que el CEMPA iba a asumir el asesoramiento en diseño curricular.

El acuerdo dice “obtener y difundir, evaluar la adopción de nuevas tecnologías, realizar acciones para mejorar la calidad de los productos y servicios de los procesos educativos, promover y organizar foros, talleres, seminarios y otras actividades designadas a estimular el quehacer académico y el desarrollo de los recursos humanos en colaboración con otras instancias de la universidad, estudiar los problemas inherentes a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos estudios sin excepción deben realizarse con personal del CEMPA, personal de otras instancias académicas de la Universidad, pueden ser solicitadas por otras instancias o planteadas por el CEMPA...”.

No veo ningún traslape porque creo que el Centro para la Educación a Distancia, lo que hace es ofrecer cursos de capacitación pero no asesorar, y el CEMPA lo que hace es asesorar.

LIC. LUIS G. CARPIO: El acuerdo del CONRE sobre las funciones del Centro de Capacitación en Educación a Distancia que dice *“investigar sobre temas relacionados con didáctica, metodología educativas más adecuadas al sistema de educación a distancia, estudiar y reconocer los métodos y técnicas de estudio a distancia que se adapten a la realidad y características de nuestros estudiantes, coordinar diferentes esfuerzos que haga la Universidad sobre el ámbito de capacitación para el nombramiento de la docencia, evaluar la problemática en la entrega de la docencia a la Universidad para ofrecer cursos que vengan a solventar debilidades detectadas, ofrecer capacitación tanto a nivel interno como externo en temas específicos del sistema de educación a distancia enfatizando en el uso de tecnología, ofrecer capacitación a nivel de posgrado, educación a*

distancia en coordinación con la Dirección de Posgrado, así como cursos y pasantías, relacionadas con el tema de educación a distancia en el ámbito nacional e internacional”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que debe haber un documento que se llama “Propuesta de un plan de trabajo par el funcionamiento del CEMPA”, así lo indica el acuerdo del CONVIACA.

Se puede remitir esta nota a la Comisión de Desarrollo Académico para que el Vicerrector Académico exponga las razones, dado que no se encuentra ninguna duplicidad de funciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio VA-02-575 del 10 de junio del 2002 (REF. CU-218-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo en sesión 007-2002, Art. VIII, inciso 2), referente a la “Propuesta de un plan de trabajo para el funcionamiento del CEMPA”.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico el oficio VA-02-575, con el fin de que el Vicerrector Académico exponga las razones por las cuales se indica que hay duplicidad de funciones asesoras entre el CEMPA y el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).

ACUERDO FIRME

4. Nota del funcionario Wallace Davis Cordero sobre solicitud de modificación al Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria

Se recibe nota del 6 de junio del 2002 (REF. CU-219-2002), suscrita por el funcionario Wallace Davis Cordero, Encargado de la Librería de la UNED en Heredia, en la que presenta una propuesta de modificación al Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria, en lo referente a las categorías administrativas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Políticas Fiscales y solicitar al Sr. Rector su criterio en vista de que el Sr. Rector no está incorporado en esa comisión.

LIC. LUIS G. CARPIO: En otras ocasiones se ha discutido sobre la necesidad de separar la carrera administrativa, la profesional y la docente. Creo que es un tema que debemos retomar, en el sentido de que dependiendo de qué orientación se le vaya a dar a las alternativas que surjan, podría analizarse cuál es la composición de la carrera administrativa.

Creo que hasta que no se estudie la situación financiera de la Universidad, donde está uno de los temas es el índice de crecimiento vegetativo, una situación de estas debería esperar para una resolución final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Luis G. Carpio, sin embargo el Sr. Rector en las exposiciones que brindó en la Comisión de Políticas Fiscales, manifestó que en el caso de la carrera administrativa, ya alcanzó el techo máximo y el crecimiento vegetativo iba a ser menor porque no se iba a lograr más. En general las funciones eran administrativo 5 y estaban acumulando el máximo de anualidades y esa situación no ocurría en el caso de la carrera profesional aquí, un alto porcentaje de profesionales continúan siendo profesionales 2, potencialmente tienen toda la posibilidad de pasar a profesional 3, 4 y 5 y eso va a incrementar la masa salarial por el área profesional.

Meses atrás indiqué que eventualmente esa situación se iba a presentar porque al trasladarse muchos compañeros a la Caja Costarricense de Seguro Social iban a alcanzar las anualidades y se iban a percatar que los salarios no iban a crecer como antes y les faltaría mucho por pensionarse.

Esta situación me preocupa que en tanto que los niveles de motivación pueden disminuirse y puede llegar a bajar la eficiencia y productividad del trabajo.

LIC. LUIS G. CARPIO: Coincido con doña Marlene. Creo que debemos evolucionar a que los administrativos tengan un sistema de valoración por mérito, no solo por años de servicio,

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota del 6 de junio del 2002 (REF. CU-219-2002), suscrita por el funcionario Wallace Davis Cordero, Encargado de la Librería de la UNED en Heredia, en la que presenta una propuesta de

modificación al Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria, en lo referente a las categorías administrativas.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Comisión de Políticas Fiscales el oficio del Sr. Wallace Davis, para su análisis.**
- 2. Solicitar al señor Rector que brinde por escrito su criterio en relación con la solicitud del Sr. Davis.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión alas 12:30 p.m.

Lic. Luis G. Carpio Malavassi
PRESIDENTE a.i.

EF/ALM/TMV**